

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MDSL

La Municipalidad Distrital de San Luis, es una institución que impulsa el buen gobierno local de manera eficiente y eficaz, con modernidad y transparencia, sin corrupción, con una gestión que ayuda a revalorar a ciudadanos de primera.

En el marco de lo establecido por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se encuentra comprometida con la seguridad y salud en el trabajo lo que implica lo siguiente:

- El cumplimiento de la normativa legal vigente sobre seguridad y salud en el trabajo.
- La identificación, evaluación y el control de los riesgos presentes en las actividades desarrolladas.
- El desarrollo de una gestión de riesgos laborales participativa, sistemática, programada y permanente, que permita contar con lugares de trabajo saludables y seguros para los trabajadores, incluidos, cuando corresponda, los de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación.
- Establecer medidas de control para eliminar o reducir al máximo los peligros y riesgos a la seguridad y salud de las personas que realizan actividades para este gobierno local, tanto dentro del Palacio Municipal y demás sedes, para las actividades administrativas, como fuera de ella para las actividades operativas.
- Promover en todos los niveles de la organización una cultura de prevención de riesgos laborales.



Dada la importancia de lo expuesto y de los esfuerzos que se requieren para este fin, la Municipalidad Distrital de San Luis se compromete a proporcionar los recursos necesarios para su desarrollo.

La presente Política deberá ser publicada en las oficinas en un lugar accesible para los trabajadores y a disposición del público en general, así como en la página web institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
Ricardo Robert Pérez Castro  
ALCALDE  
**RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**